



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO **N° 115-2007-AL/CPB**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO; En Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del 2007, en la Estación Orden del Día el Pedido de la Regidora Rosa Carrascal Torres solicitando Apoyo Económico para subvencionar Viaje del Comité Peruano de Mini Básquet del Distrito de al país de Argentina

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que en Art. 82 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional.

Que, habiendo clasificado la Selección de Mini Básquet del distrito de Paramonga al **XV Encuentro Internacional Mini Amistad Deportiva** a realizarse en la Republica de Argentina los días 23 al 25 de noviembre del presente año, solicita al honorable concejo Apoyo Económico para subvencionar Viaje y de esta forma poder representar al Perú en dicho evento competitivo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 9°, 17°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú y con dispensa del tramite de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Provincial de Barranca por **Unanimidad;**

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR, Apoyo Económico al Comité Peruano de Mini Básquet del distrito de Paramonga para solventar en parte los gastos de su participación en el **XV Encuentro Internacional Mini Amistad Deportiva** a realizarse en la Republica de Argentina los días 23 al 25 de noviembre del presente año, de acuerdo a la disponibilidad económica de la institución.

Dado en la casa Municipal a los cinco días del mes de noviembre del 2007

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.